



Asamblea General

Distr. general
10 de julio de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 124 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Katja Pehrman (Finlandia)

I. Introducción

1. Las recomendaciones formuladas anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 124 del programa figuran en los informes de la Comisión publicados con las signaturas A/60/608 y Corr.1 y Add.1 a 5.
2. Para su examen ulterior del tema, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el análisis de la posibilidad de construir un nuevo edificio permanente en el jardín norte (A/60/874) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/7/Add.38).
3. La Quinta Comisión reanudó su examen del tema en sus sesiones 60ª, 61ª y 66ª, celebradas los días 16, 19 y 30 de junio de 2006. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/60/SR.60, 61 y 66).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/60/L.66

4. En su 66ª sesión, celebrada el 30 de junio, el Presidente de la Comisión propuso un proyecto de resolución titulado “Plan maestro de mejoras de infraestructura” (A/C.5/60/L.66).
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/60/L.66 sin someterlo a votación (véase párr. 5).



III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Plan maestro de mejoras de infraestructura

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/249, de 23 de diciembre de 1999, 55/238, de 23 de diciembre de 2000, 56/234 y 56/236, de 24 de diciembre de 2001, 56/286, de 27 de junio de 2002, la sección II de su resolución 57/292, de 20 de diciembre de 2002, su resolución 59/295, de 22 de junio de 2005, la sección II de su resolución 60/248, de 23 de diciembre de 2005, su resolución 60/256, de 8 de mayo de 2006, y su decisión 58/566, de 8 de abril de 2004,

Habiendo examinado los informes anuales segundo¹ y tercero² del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, los informes del Secretario General sobre opciones viables para disponer de suficiente espacio de estacionamiento en la Sede de las Naciones Unidas³, sobre los planes de tres nuevas salas de conferencias y soluciones viables para dotar a esas salas de luz natural⁴, sobre la cooperación con la municipalidad y el estado de Nueva York en relación con el plan maestro de mejoras de infraestructura⁵, sobre el estado de los posibles acuerdos de financiación del plan maestro de mejoras de infraestructura⁶, y sobre el análisis de la posibilidad de construir un nuevo edificio permanente en el jardín norte⁷, la nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura para el bienio finalizado el 31 de diciembre de 2003⁸ y el informe de la Junta de Auditores correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2004⁹, los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondientes al período comprendido entre agosto de 2003 y julio de 2004¹⁰ y el período comprendido entre agosto de 2004 y julio de 2005¹¹ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹², así como el informe presentado oralmente por el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹³,

1. *Reitera* su grave preocupación por los peligros, riesgos y deficiencias de las condiciones actuales del edificio de la Sede de las Naciones Unidas, que comprometen la seguridad, la salud y el bienestar del personal, los visitantes, los turistas y las delegaciones, incluidas las delegaciones de alto nivel;

¹ A/59/441 y Add.1 y 2.

² A/60/550 y Corr.1 y 2 y Add.1.

³ A/58/712.

⁴ A/58/556.

⁵ A/58/779.

⁶ A/58/729.

⁷ A/60/874.

⁸ A/59/161.

⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/60/5 (vol. V))*.

¹⁰ A/59/420.

¹¹ A/60/288.

¹² A/59/556 y A/60/7/Add.38.

¹³ Véase A/C.5/59/SR.54.

2. *Toma nota* de los informes anuales segundo¹ y tercero² del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, los informes del Secretario General sobre la cooperación con la municipalidad y el estado de Nueva York en relación con el plan maestro de mejoras de infraestructura⁵, sobre el estado de los posibles acuerdos de financiación del plan maestro de mejoras de infraestructura⁵ y sobre el análisis de la posibilidad de construir un nuevo edificio permanente en el jardín norte⁷;

3. *Decide* volver a examinar los informes del Secretario General sobre opciones viables para disponer de suficiente espacio de estacionamiento en la Sede de las Naciones Unidas³, sobre los planes de tres nuevas salas de conferencias y soluciones viables para dotar a esas salas de luz natural⁴, la nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura para el bienio finalizado el 31 de diciembre de 2003⁸ y el informe de la Junta de Auditores correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2004⁹, y los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondientes al período comprendido entre agosto de 2003 y julio de 2004¹⁰ y el período comprendido entre agosto de 2004 y julio de 2005¹¹, en la parte principal de su sexagésimo primer período de sesiones;

4. *Observa* los beneficios que reporta a los países anfitriones la presencia de las Naciones Unidas, incluidos los de índole económica, y los gastos que genera;

5. *Destaca* la función especial que incumbe al Gobierno del país anfitrión en el apoyo a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York;

6. *Recuerda* las prácticas que siguen los gobiernos anfitriones en relación con el apoyo a las sedes y los organismos de las Naciones Unidas ubicados en sus territorios;

7. *Pide* al Secretario General que asegure que no se ejecute ninguna medida que impida a la Asamblea General adoptar alguna decisión sobre la construcción de un nuevo edificio permanente en el jardín norte en una fecha futura;

8. *Aprueba*, con efecto desde el 1° de julio de 2006, la estrategia IV (ejecución por etapas) recomendada para la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura en el tercer informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución², incluidas las etapas, los locales provisionales y el costo, y decide examinar los gastos proyectados actualizados en la parte principal de su sexagésimo primer período de sesiones;

9. *Pide* al Secretario General que le presente propuestas en su sexagésimo primer período de sesiones, por conducto del Comité de Conferencias, sobre el posible ajuste de los calendarios de reuniones, incluido el cambio de lugar de celebración de las reuniones de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas que normalmente se reúnen en la Sede, durante el período de ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

10. *Destaca* la necesidad de aplicar una estrategia a largo plazo sobre los locales de oficinas de la Sede;

11. *Pide* que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, se haga un estudio amplio de la viabilidad de la propuesta de construir un edificio en el jardín norte, incluidos factores que no se han tratado en el

análisis que figura en el informe del Secretario General⁷ relativos a cuestiones de seguridad, arquitectónicas, comunitarias y relacionadas con la ciudad anfitriona;

12. *Pide* al Secretario General que, teniendo en cuenta la necesidad de seguir estudiando los modos de aumentar las oportunidades que se ofrecen a los proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición, tome plenamente en consideración las disposiciones de sus resoluciones 54/14, de 29 de octubre de 1999, 55/247, de 12 de abril de 2001, y 59/288, de 13 de abril de 2005, relativas a la reforma del régimen de adquisiciones, en la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

13. *Observa* que la oficina del plan maestro de mejoras de infraestructura proporcionará recursos a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para realizar una auditoría adecuada de la construcción del plan maestro de mejoras de infraestructura y pide al Secretario General que informe de las conclusiones correspondientes en el contexto de los informes pertinentes, incluido el informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, a lo largo de todas las etapas del proyecto;

14. *Pide* al Secretario General que asegure que los procesos de adquisición relacionados con el plan maestro de mejoras de infraestructura se realicen de manera transparente y cumpliendo plenamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

15. *Acoge favorablemente* el establecimiento del sitio web del plan maestro de mejoras de infraestructura;

16. *Pide* al Secretario General que asegure que el personal que participe en el plan maestro de mejoras de infraestructura presente una declaración sobre su situación financiera, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

17. *Reconoce* que la opción del pago en efectivo financiado mediante una cuota única o mediante cuotas especiales a lo largo de varios años sería el modo más sencillo y eficaz en función de los costos de sufragar el costo del plan maestro de mejoras de infraestructura;

18. *Decide* volver a examinar la cuestión del plan de financiación del plan maestro de mejoras de infraestructura, incluidos los mecanismos o instrumentos de crédito a que se hace referencia en el párrafo 35 del tercer informe del Secretario General sobre la marcha de la ejecución, así como la viabilidad de la opción de hacer un pago único por adelantado, en la parte principal de su sexagésimo primer período de sesiones, y, en este contexto, pide al Secretario General que proponga a la Asamblea General, en la parte principal de su sexagésimo primer período de sesiones, entre otras cosas, un mecanismo que asegure que los Estados Miembros que paguen sus cuotas para el plan maestro de mejoras de infraestructura íntegra y puntualmente no tengan que asumir responsabilidades financieras ni otras obligaciones derivadas de la posible utilización de esos mecanismos o instrumentos de crédito;

19. *Decide también* convertir la autorización otorgada para contraer obligaciones por 77 millones de dólares de los Estados Unidos en una consignación prorrateable entre los Estados Miembros en 2006 con arreglo a la escala de cuotas para el presupuesto ordinario en vigor para ese año;

20. *Pide* al Secretario General que le informe sobre la aplicación de las disposiciones de la presente resolución en el cuarto informe sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, que deberá presentar en su sexagésimo primer período de sesiones.
